

SANTIAGO, 17 JULIO 2025

RESOLUCION N° 02799 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en la Resolución Exenta N°5638 de 2022; en la Resolución Exenta N°4349 de 2023; en el Presupuesto por Centro Año 2025, de fecha 13 de junio de 2025; en el Memorándum N°38/2025 de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; en la Resolución Exenta N°2474 del 4 de julio de 2025; y en el correo electrónico de la Dirección de Equidad y Género, de fecha 09 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, el cual considera dentro de sus ejes estratégicos la Complejización.

4. Que, a través de la Resolución Exenta N°5638 de 2022, la Universidad aprueba su Política Institucional de Género, en la cual establece entre sus ejes estratégicos la *“incorporación del enfoque de género en la investigación y producción científica”*.

5. En el mismo tenor, se aprueba por Resolución Exenta N°4349 de 2023 la Política de Género en I+D+i+e y Creación, la cual establece en su objetivo específico N° 2: *“Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en I+D+i+e y creación en y desde la UTEM, a partir de la identificación de brechas, su visibilización y generación de acciones orientadas a su superación”*.

6. Que, con el fin de fortalecer las actividades de investigación al interior de la Universidad, la Dirección de Equidad de Género (DEG) junto a la Dirección de Investigación, desarrollan las bases del Concurso Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género, para el cual la Universidad cuenta con financiamiento, según consta en Presupuesto por Centro Año 2025, de fecha 13 de junio de 2025.

7. El Memorándum N°38/2025 de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en la cual se requiere la formalización de las bases del concurso ya mencionado.

8. Que, en virtud de lo anterior, se procede, por medio de la Resolución Exenta N°2474 del 4 de julio de 2025, a la aprobación de las bases del "Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género".

9. Que las mencionadas bases de concurso deben actualizarse de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Equidad y Género, en correo de fecha 09 de julio de 2025, para el correcto desarrollo de la convocatoria. Por tanto,

RESUELVO:

I. **Déjese sin efecto**, la Resolución Exenta N°2474 del 4 de julio de 2025 que aprobó las bases del concurso "Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género".

II. **Apruébense** las bases del concurso "Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género", que siguen:

CONCURSO MENTORÍAS PARA LA INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con el fin de fortalecer las actividades de investigación al interior de la Universidad, se abre este llamado a concurso con el fin de disminuir brechas en la producción científica de mujeres en actividades de I+D+i+e y creación, incentivando a tituladas, egresadas y estudiantes mujeres de pre y postgrado, para la iniciación en la investigación académica y la incorporación de la perspectiva de género en la producción de conocimientos.

La Universidad Tecnológica Metropolitana, abre este llamado a concurso, en coherencia con:

- a) La Política Institucional de Género (Res 5638 del 2022) establece en su objetivo 2: "Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos de docencia, investigación, extensión, vinculación con el medio y gestión institucional", así como en su eje estratégico 3 el cual se refiere a la importancia de la "incorporación del enfoque de género en la investigación y producción científica".

- b) La Política de Género en I+D+i+e y Creación de la UTEM (Resolución Exenta N°04349) que establece en su objetivo específico N° 2: “Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en I+D+i+e y creación en y desde la UTEM, a partir de la identificación de brechas, su visibilización y generación de acciones orientadas a su superación”.

La apertura del concurso **Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género**, se plantea los siguientes objetivos:

1.1. OBJETIVOS:

- Desarrollar cooperación a partir del trabajo de investigadoras que brinden apoyo como mentoras a tituladas, egresadas y estudiantes de pregrado o postgrado.
- Apoyar a académicas en la creación de nuevas líneas de investigación en el marco de actividades de I+D+i+e y creación.
- Apoyar a académicas en la consolidación de líneas de investigación existentes en el marco de actividades de I+D+i+e y creación.
- Vincular formalmente a tituladas, egresadas y estudiantes de pre y postgrado UTEM, en actividades de investigación.
- Disminuir los sesgos de género en la investigación.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la investigación.

2. LLAMADO A CONCURSO

La Dirección de Equidad de Género (DEG), a junto a la Dirección de Investigación (DINV) invita a postular al Concurso: “**Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género**”, en la que pueden ser beneficiarias en calidad de asistentes de investigación: tituladas, egresadas y estudiantes de pre y postgrado UTEM, lideradas por mujeres investigadoras de nuestra institución, para la creación o consolidación de líneas de investigación.

La convocatoria se notificará de manera masiva por medio de un comunicado a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, así como también la documentación asociada y su cronograma. Dichos documentos se encontrarán además disponibles en la página web de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (<https://investigacionypostgrado.utem.cl/documentos/>).

Una vez finalizada la fecha de cierre de postulaciones, no será posible rectificar, incorporar, eliminar o recibir antecedentes adicionales para anexar a la postulación. En consecuencia, las propuestas recibidas serán evaluadas con la información presentada a la fecha y hora de cierre del concurso.

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Qué significa incorporar la perspectiva de Género en la producción de conocimientos?

Para este proyecto de Investigación, se considerarán admisibles aquellos proyectos de todas las disciplinas que forman parte de la oferta académica de pregrado y postgrado de la UTEM que consideren la perspectiva de género de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado:

Entendemos por perspectiva (enfoque) de Género:

Una forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce

históricamente y, por lo tanto, es susceptible de ser transformada (Glosario de Género, UTEM, 2022).

Para que el proyecto esté dentro de bases, en su formulación debe **cumplir con los requerimientos de los puntos 1 y 2**. El no cumplimiento de las condiciones estipuladas en ambos puntos, dejará automáticamente fuera de bases la postulación.

1) El proyecto presentado debe contemplar a y/o b:

- a) En relación con la finalidad del proyecto, reflexiona aportando elementos que problematicen una realidad o población poco estudiada y/o discriminada en términos sexo-genéricos, la que podría verse beneficiada al ampliar el conocimiento o crear tecnologías para subsanar alguna desigualdad.
- b) Incorpora en el marco teórico de una temática específica a su ámbito disciplinar, la perspectiva de género, haciendo uso de las teorías de género y/o feministas, a lo largo del proceso investigativo, desde la pregunta de investigación, el planteamiento del problema, el marco teórico, la metodología y el análisis de los resultados.

2) El proyecto presentado debe contemplar c y/o d:

- c) En estudios cuantitativos, desagrega los datos por sexo en su cruce con otras variables pertinentes y entrega análisis y resultados, de manera sensible al género.
- d) Incorpora en la bibliografía o en los antecedentes de su proyecto, autoras mujeres u otras investigaciones con perspectiva de género que puedan apoyar o ampliar la formulación del problema de investigación.



4. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

4.1. Categorías de las propuestas a presentar.

Las propuestas deberán enmarcarse en trabajos creativos realizados de forma sistemática para incrementar el acervo de conocimiento, en los ámbitos disciplinares de pregrado y postgrado. Estas podrán enmarcarse en las categorías de investigación en ciencia básica o propuestas de investigación aplicada.

4.1.1. Investigación de ciencia básica.

Se considera una propuesta de ciencia básica aquella cuyo propósito es ampliar el conocimiento, levantar y procesar información, con miras a diseñar y comprobar hipótesis y/o teorías.

4.1.2. Investigación aplicada.

Se considera una propuesta de investigación aplicada aquella que se orienta al desarrollo de un producto mínimo viable (muestras funcionales) pensando en un mercado meta. También incluye aplicar ideas creativas para generar nuevos productos. Tales como: Identificación de TRL (*Technology Readiness Levels*), modelo de negocio, análisis preliminar de protección intelectual o industrial.

4.2. Tipo de propuestas a presentar.

Las propuestas se enmarcarán en apoyo a la creación de líneas de investigación o consolidación de líneas existentes lideradas por mujeres, con perspectiva de género de acuerdo con lo señalado en el Punto 3. Se entenderá por líneas de creación y/o consolidación aquellas que se enmarcan en lo siguiente:

4.2.1. Creación de líneas de investigación.

Líneas de investigación que, si bien han desarrollado actividades de investigación básica y/o aplicada, la Mentora Investigadora Responsable (MIR) no ha desarrollado antes investigación con Perspectiva de Género.

4.2.2. Consolidación de líneas de investigación.

Líneas de investigación que han desarrollado actividades de investigación básica y/o aplicada y, cuya Mentora Investigadora Responsable (MIR) cuenta con una productividad científica anterior con enfoque de género.

4.3. Beneficiarias

La propuesta deberá ser presentada por una académica regular o no regular, Jornada Completa, en calidad de Mentora Investigadora Responsable (MIR). La propuesta deberá identificar una asistente de investigación (AI) a ser financiada su remuneración en el marco de esta iniciativa, la que puede ser una estudiante de pre y postgrado, egresada o titulada de la UTEM.

Cada postulante en calidad de MIR y AI podrá participar en una sola postulación, de manera tal que se ofrezca igualdad de oportunidades. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado, se considerará la primera propuesta enviada.



En caso de impedimento temporal para que la MIR o la AI puedan ejercer su función, le corresponderá a la MIR definir su reemplazo durante su ausencia y comunicarlo oportunamente al correo transversalizaciondegenero@utem.cl

4.4. Montos y plazos de ejecución.

El monto total para financiar los proyectos durante este año 2025 corresponde a \$12.000.000, los que se asignarán de la siguiente forma:

12 propuestas con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, prorrogable hasta (1) un mes completando un total de siete (7) meses. La solicitud de prórroga deberá ser solicitada a través de correo electrónico: transversalizaciondegenero@utem.cl con al menos 1 mes de anticipación al cierre definitivo de las actividades propuestas.

La distribución de los pagos a las AI se realizará en dos cuotas, la primera a partir del mes 2 desde el inicio de su ejecución y la segunda al finalizar el proyecto, es decir al mes 6 de ejecución.

El monto asignado por proyecto es de \$1.000.000

5. REQUISITOS PARA POSTULAR

5.1. No haberse adjudicado el "Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación" del 2024, de la Dirección de Investigación de la UTEM.

5.2. No tener un proyecto Fondecyt vigente al año 2025.

5.3. Inscribir la propuesta en una de las dos líneas referidas en el numeral 4.2

5.4. Las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Lo expuesto en el numeral 3 de las presentes bases.
- Tanto la MIR como la AI deberán completar los antecedentes curriculares que se solicitan en el formato establecido.
- La MIR deberá presentar su producción científica en los últimos cinco (5) años (período 2020-2024), así como los proyectos en los cuales ha participado en calidad de Investigadora Responsables o coinvestigadora (si aplica) según

corresponda a los criterios CNA (disponibles en anexos). Se ampliará el periodo de evaluación de la productividad científica al año 2017, a las investigadoras que acrediten el nacimiento de una/un hija/o desde el año 2020 a la fecha, mediante certificado de nacimiento.

- La MIR deberá ofrecer una propuesta de actividades a realizar por la AI durante el período de desarrollo de la propuesta (6 meses) y el resultado o producto debe estar vinculado al aumento de su productividad científica (publicación), el cual se evaluará al semestre siguiente de entregado el informe final del proyecto.
- Toda propuesta deberá acompañar una Carta de Apoyo de la Jefatura directa de la MIR, donde se declare que ésta cuenta con el respaldo de la unidad académica a la que pertenece.

6. INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Quienes a la fecha de la publicación del concurso no hayan cumplido con entregas a la Dirección de Investigación (DINV) producto de algún concurso adjudicado con anterioridad.



Sólo se considerarán admisibles las postulaciones enviadas en la forma y fecha indicada, quedando fuera de bases aquellas que al cierre del concurso hayan sido enviadas bajo otras condiciones.

No serán admisibles las postulaciones que no incorporen la perspectiva de género según las indicaciones del numeral 3.

7. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

7.1. Del equipo de investigación

7.1.1. De la Mentora Investigadora Responsable:

- Que, de acuerdo con la fecha de inicio de la propuesta, declarada en la resolución que aprueba su ejecución, la MIR presentar un Informe de las actividades realizadas por la IA, a los dos meses de ejecución del proyecto y uno al finalizar el proyecto, en el mes seis.
- Apoyar y acompañar a la IA en el desarrollo del informe final y la presentación del proceso investigativo que dé cuenta de la ejecución de la propuesta adjudicada.

7.1.2. De la Asistente de Investigación:

- Se compromete a entregar dos informes de actividades detallando sus funciones en el proyecto de investigación. El primero luego de transcurridos los dos primeros meses de ejecución y el segundo al finalizar el proyecto.
- Se compromete a participar de una instancia de divulgación del proyecto de investigación, en actividad a realizarse en el segundo semestre del 2025 en la UTEM.

7.2. Toda postulación deberá indicar si presenta implicancias éticas (trabajo con personas, encuestas, trabajo con animales) y/o de bioseguridad. En caso de adjudicación, se le solicitarán las certificaciones correspondientes, según el caso, en base a la normativa institucional establecidas por el Comité de Ética (<https://cec.utem.cl/>) y/o Comité de Bioseguridad (<https://cib.utem.cl/>).

7.3. Las AI y las MIR se comprometen a participar de una actividad de inducción dictada por la Dirección de Equidad de Género, en el marco de los compromisos del concurso y la promoción de acciones que favorezcan la

disminución de brechas de género en investigación en I+D+i+e y creación, desarrollada en la UTEM.

- 7.4. Toda productividad, asociada al proyecto, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otras, deberán contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento otorgado.

8. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

Para efecto de la gestión de solicitudes de contratación de la AI, así como la entrega del Informe de avance y final, se deberá realizar a través del correo transversalizaciondegenero@utem.cl

9. INCUMPLIMIENTOS

Inhabilitar a la académica identificada como MIR a contar con apoyo de otras iniciativas de financiamiento interno.

Suspender la ejecución de esta iniciativa y la disponibilidad de recursos que se encuentren

comprometidos y sin ejecutar, si existen razones fundadas para ello, para lo cual se podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que se estimen necesarios, los que se pondrán a disposición de la Directora de Género y de el/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado. En este contexto, se podrá solicitar a la MIR la restitución total de los recursos económicos asignados y no ejecutados adecuadamente, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes.

10. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta su calidad intrínseca, viabilidad y mérito de las postulantes, sin distinción de áreas. Cada propuesta que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las bases concursales ingresará al proceso de evaluación.

- En caso de haber dos postulaciones con el mismo puntaje, se priorizará aquella correspondiente a carreras del área STEM.
- El concurso será fallado por evaluadores/as externos/as, quienes revisarán la propuesta investigativa. Evaluadores/as internas revisarán el currículo de las MIR, de acuerdo con los parámetros establecidos por estas bases.
- Esta Comisión procurará generar las garantías de objetividad y adecuada formalidad del proceso de evaluación y adjudicación, según las bases del concurso, y donde las propuestas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Tabla 1

Criterios para evaluación de propuestas.	Ponderación
Sección 1: Identificación de problema y fundamentos teóricos. <ul style="list-style-type: none">• Planteamiento del problema.• Estudios previos-contenido científico (teórico y/o empírico).• Hipótesis (si aplica).• Atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto.	30%
Sección 2: Metodología <ul style="list-style-type: none">• Pertinencia y validez de la metodología propuesta.• Coherencia entre objetivo y resultado esperado.	30%

• Diseño del plan de trabajo.	
Sección 3: Viabilidad de la propuesta • Existencia de una estrategia apropiada, consistente con la metodología y actividades propuesta para alcanzar los objetivos formulados.	20%
Sección 4: Evaluación del currículum de la MIR (en base al CV)	20%

Para calificar las secciones 1 a 4 se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5 con un decimal, los puntajes bajo 3 serán descalificados y serán elegidos los 12 con mayor puntaje.

Tabla 2

Puntaje	Categorías	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.
4 a 4,9	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

a. Criterios para la evaluación curricular (Sección 4)

En este Concurso se evaluará la productividad científica de la académica, a través de una comisión interna y de acuerdo a los comités de área según CNA (Ver Anexo Evaluación Curricular).

Con el puntaje obtenido se construirá un ranking decreciente con la nota de evaluación final de cada proyecto. Para las propuestas que resulten adjudicadas, se podrá requerir ajustes en el proyecto si se estima conveniente. Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables.

11. POSTULACIÓN

La postulación de propuestas deberá realizarse en idioma español, considerando la siguiente documentación para este concurso, según los formatos provistos para estos fines:

- Formulario de postulación.
- Carta de Apoyo de Jefatura directa.
- CV en formato adjunto.
- Carta de Compromiso de MIR y AI al cumplimiento de los resultados propuestos en el plazo establecido.

También se deberá adjuntar, en caso de aplicar, el certificado de nacimiento de hija/o para que se acredite la necesidad de prolongación del periodo de evaluación de su productividad científica.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será sometido al proceso de evaluación.

Las postulaciones deberán ser enviadas sólo en versión digital al correo electrónico transversalizaciondegenero@utem.cl, adjuntando **un único documento pdf con la documentación precedentemente indicada y en el mismo orden.**

Toda situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Dirección de Equidad de Género de la UTEM en conjunto con la Dirección de Investigación (Vicerrectoría de Investigación y Postgrado)

12. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Tabla 3

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicación de la convocatoria	Dirección de Equidad de Género	21 de julio de 2025	
Consultas	Interesada	21 de julio	27 de julio de 2025
Respuestas a consultas	Dirección de Equidad de Género	28 de julio	30 de julio
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesada	13 de agosto de 2025	
Evaluación de postulaciones	Evaluadores/as	14 de agosto de 2025	28 de agosto de 2025
Comunicación de resultados a postulantes	Dirección de Equidad de Género	30 de agosto de 2025	
Comunicado público	Dirección de Equidad de Género	1 día después de la fecha de la resolución de Dirección Jurídica	
Firma de convenios	Dirección de Equidad de Género-Interesada	1 semana posterior a la resolución	
Inicio de actividades	Dirección de Equidad de Género-Interesada	A partir de la firma de convenio	
Finalización de actividades	Dirección de Equidad de Género Interesada	A los 6 meses de adjudicado 2025	

**Esta tabla se actualizará a partir de la fecha de Resolución de Aprobación de las bases.*

III. **Apruébese** los siguientes instrumentos de postulación al Concurso de Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género:

ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

COMPLETE LOS ÍTEMES SOLICITADOS RESPETANDO LAS EXTENSIONES SUGERIDAS

13. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

13.1. Identificación

Título de la Propuesta			
Monto por financiar	TOTAL (\$)		
Duración (en meses)	6 meses		
Categoría de la Propuesta	Investigación de ciencia básica		Investigación aplicada
Tipo de Propuesta	Creación de línea de investigación		Consolidación de línea De investigación
¿El proyecto presenta implicancias éticas? (SI/NO). Si la respuesta es afirmativa, argumentar dichas implicancias (máx. 300 caracteres, con espacios)			
Comité de Área según CNA			
Seleccionar la clasificación, según áreas temáticas de Scopus, de la propuesta. (Marque con X la opción elegida)	Ciencias Físicas, Formales y Aplicadas	Ingeniería Química; Química; Ciencias De la Computación; Ciencias de la Tierra y Planetarias; Energía; Ingeniería; Ciencias Ambientales; Ciencia de los Materiales; Matemáticas; Física y Astronomía; Multidisciplinario.	
	Ciencias Médicas y de la Salud	Medicina; Enfermería; Ciencias Veterinarias; Odontología; Profesiones de la Salud; Multidisciplinario.	
	Ciencias Sociales y Humanidades	Artes y Humanidades; Empresas, Administración y Contabilidad; Ciencias de la Decisión; Economía, Econometría y Finanzas; Psicología; Ciencias Sociales; Multidisciplinario.	
	Ciencias de la Vida	Ciencias Agrícolas y Biológicas; Bioquímica, Genética y Biología Molecular; Inmunología y Microbiología; Neurociencia; Farmacología, Toxicología y Farmacia; Multidisciplinario.	

13.2 Resumen



Handwritten signature in blue ink.

13.3 Identificación del Equipo de Investigación

DATOS DE LA INVESTIGADORA RESPONSABLE (IR)	
Nombre completo	
Relación contractual con UTEM	
Dependencia UTEM	
RUN	
Teléfono/s de contacto	
E-mail Institucional	



DATOS DE LA ASISTENTE DE INVESTIGACION (AI)	
Nombre completo	
Condición en UTEM: Estudiante/Egresada/Titulada:	
Facultad de Origen	
RUN	
Teléfono/s de contacto	
E-mail	

13.4 Firmas del Equipo de Investigación

FIRMA INVESTIGADORA RESPONSABLE	
FIRMA ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	

14.1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES DE LA PROPUESTA

Considerar la atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto. Asegúrese de destacar el potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta. La extensión máxima de esta sección debe ser 2 páginas, incluida ésta. Utilizar letra Arial 10 e interlineado 1,0. En la sección Anexos incluya las referencias bibliográficas completas citadas



14.2. Planteamiento del problema y Estudios previos-contenido científico (teórico y/o empírico)

Máximo dos páginas



1.4.3. Hipótesis o preguntas de investigación

Máximo 600 caracteres, con espacios.

14.4 Objetivos



Objetivo General		
Objetivos Específicos	OE1:	
	OE2:	

*Incorpore o remueva celdas según necesidad.

14.5 METODOLOGÍA

En esta sección describa las metodologías, técnicas y/o análisis estadísticos que se utilizarán para responder a los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación. Considerar la pertinencia y validez de la metodología propuesta, así como la coherencia entre objetivos y resultados esperados. La extensión máxima de la sección debe ser 1 página, incluida ésta. Utilizar letra Arial 10 e interlineado 1,0. En la sección Anexos incluya las referencias completas citadas, si aplica.



14.6 PLAN DE TRABAJO

Describa las actividades asociadas a los objetivos declarados, así como también las que tributen al cumplimiento de compromisos y obligaciones asociados a la adjudicación de la propuesta, según bases del concurso. Demostrar la participación de la investigadora responsable y la asistente de investigación.

Objetivo Específico N° 1: Escriba aquí			
Actividades	Responsable/s	Inicio	Término
1.			
2.			
3.			
4.			

Incorpore o remueva celdas según necesidad.

Objetivo Específico N° 2: Escriba aquí			
Actividades	Responsable/s	Inicio	Término
1.			
2.			
3.			
4.			

* Incorpore o remueva celdas según necesidad.

14.7 RECURSOS DISPONIBLES

Incluya en esta sección todos los recursos y medios con los que ya se dispone para el adecuado desarrollo de la propuesta. **Extensión máxima de 1 página. Utilizar letra Arial 10 e interlineado 1,0.**



--

15 CURRICULUM ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

Asistente de investigación (AI)

Nombre Completo:	
RUN:	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Título profesional y grados académicos	Universidad	País	Año de obtención

PUBLICACIONES ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2024) (Máximo 10 publicaciones)							
	Título de la publicación	Revista	Año	Autor/a correspondiente o primer autor/a	Cuartil Scopus de la revista (si aplica)	(WoS, Scopus, SciELO-Chile, Latindex)	DOI

**PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN
ADJUDICADOS CON FONDOS EXTERNOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2024)**

Título del proyecto	Fuente de (FONDECYT, FONDEF, otro)	Código del proyecto	Rol en el proyecto (IR, Co-I, otro)	Año de inicio - Año de término



**PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN
ADJUDICADOS CON FONDOS INTERNOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2024)**

Título del proyecto	Código del proyecto	Rol en el proyecto (IR, Co-I, otro)	Año de concurso

ANEXO 2 FORMATO CURRICULUM INVESTIGADORA

NOMBRE ACADÉMICA:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre completo	1.1. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Mayor grado académico	1.2. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Tipo de jornada académica	1.3. Elija un elemento.
Dependencia	1.4. Elija un elemento.
Unidad académica	1.5. Elija un elemento.
Dirección	1.6. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Email	1.7. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Fecha de Nacimiento	1.8. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Teléfono	1.9. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2. DATOS ACADÉMICOS

2.1. Grados académicos



Grado académico (especialidad si corresponde)	Año de graduación	Institución	País

2.2. Títulos profesionales

Título profesional	Año de titulación	Institución	País

2.3. Diplomados o postítulos

Diplomado o postítulo	Año de obtención	Institución	País

2.4. Cursos o capacitaciones

Curso o capacitación	Año de realización	Número de horas	Institución	País

**3. ÍNTERES O ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL O CREACIÓN —PERSONAL
(De ser necesario consideré más de una)**

Nombre de su área de investigación, desarrollo o creación y breve descripción.
--

4. EXPERIENCIA LABORAL

Cargo o función	Institución	Fecha de inicio	Fecha de término

5. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS

5.1. Proyectos con financiamiento gubernamental (2020-2024)¹

Título del proyecto	Fecha de adjudicación	Monto /Duración	Rol (director/a, co-investigador/a, entre otros)	Nombre convocatoria / Institución

5.2. Proyectos con financiamiento interno (2020-2024)²

Título del proyecto	Fecha de adjudicación	Monto /Duración	Rol (responsable, colaborador, entre otros)	Nombre convocatoria / Institución

6. PATENTES

Título	N° de registro	Año	Institución / autores	Estado

¹ Referente a proyectos: FONDECYT, FONDEF, PIA, FONDEP, FONDART, FONDAP, ANILLO, BASALES, CORFO, FIA, FONIS, FONIDE, NUCLEO E INSTITUTOS MILENIOS y/u otros fondos nacionales e internacionales de características similares. Para Diseño y Arte se considera además FONDART, Fondo Audiovisual, Fondo de la Música, Fondo del Libro, entre otros.

² Proyectos financiados por la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) u otras instituciones de educación superior, centros de estudios, entre otros. Dirigidos a personal interno, docentes o investigadores de jornada completa, parcial o part-time.

7. PUBLICACIONES

7.1. Publicaciones WOS o Scopus (2020-2024)

Autor/es [incorporar un "*" para el autor correspondiente]. **"Título Artículo"**. Revista (Journal), ISSN (de la revista). Volumen, número, páginas. Año. DOI. Indexación (Wos/Scopus). Factor de Impacto, cuartil.

7.2. Otras publicaciones indexadas con comité editorial (2020-2024)

Autor/es [incorporar un "*" para el autor correspondiente]. **"Título Artículo"**. Revista (Journal), ISSN (de la revista). Volumen, número, páginas. Año. DOI (si lo posee o URL).

7.3. Libros o capítulo de libro, incluye entradas de enciclopedia, manuales o *handbooks*, ediciones críticas y traducciones

Autor/a/es [incorporar un "*" para el autor correspondiente]. **Título del Libro**, año de publicación, editorial, país. ISBN. Mencionar si posee referato externo o comité editorial.

Autor/a/es [incorporar un "*" para el autor correspondiente]. **"Nombre del capítulo"**. Título del Libro. Editor/es, año de publicación. Editorial, país, ISBN. Mencionar si posee referato externo o comité editorial.

8. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (Exposiciones, Catálogos de artes visuales, notas al programa, obras arquitectónicas, pinturas, esculturas, afiches publicitarios, entre otros)

Nombre de creación o producción, tipo de creación o producción artística, año, lugar de difusión, URL (si corresponde).

9. PARTICIPACIÓN FORMAL EN REDES DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA O PROFESIONAL (integrante de Comité Editorial de libros o revistas, grupos de investigación, centros de investigación o desarrollo profesional, grupos milenios, anillos, par evaluador, asociaciones gremiales, colegios profesionales, entre otros)

Nombre de la red de colaboración, rol, año, institución, país.

ANEXO 4 CARTA DE APOYO

CARTA DE APOYO JEFATURA DIRECTA

Por medio de la presente, los/las firmantes declaran su apoyo para la presentación de propuesta, que se individualiza a continuación:

Título de la propuesta	
Nombre de la Investigadora Responsable (IR)	
Unidad académica UTEM a la que pertenece la IR	
Nombre de la asistente de investigación (AI)	
Unidad académica UTEM a la que pertenece la AI (si aplica)	

Por otra parte, los/las firmantes declaran:

- Conocer las bases del instrumento al cual se postulará la propuesta previamente descrita.
- Respalda la dedicación horaria semanal comprometida en la propuesta para su correcta ejecución.
- Conocer el resultado/producto a cumplir con su ejecución.
- Que pondrán a disposición el espacio físico y/o el equipamiento de la unidad que dirigen, si aplica y que sea *ad-hoc* a la propuesta, velando además por su adecuada operatividad durante todo el periodo de ejecución de la propuesta para el logro exitoso de sus resultados.
- Que la propuesta se alinea con el Plan de Desarrollo Estratégico institucional y los planes de desarrollo y/o de mejora de la unidad que representan.

Sin otro particular, se despide atentamente,

FIRMAS ASOCIADAS A LA MIR UTEM	
Nombre de la/el Jefa/e Directora/o	
Nombre del Departamento/Programa	
Nombre de la Facultad (si aplica)	
Firma de la/el Jefa/e Directa/o	
Fecha	

ANEXO 4 PAUTA DE EVALUACIÓN FINAL

PAUTA DE EVALUACIÓN
“Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con
Perspectiva de Género” 2025

Nombre postulante:	
Título de la Propuesta:	
Fecha:	

La presente pauta informa la evaluación de la propuesta anteriormente individualizada, la cual fue postulada al concurso: **“Mentorías para la Iniciación y Consolidación de Investigación con Perspectiva de Género”**.

El procedimiento de evaluación y fallo, considerando los criterios y sus respectivas escalas de valoración, se rigió por lo establecido en las bases concursales.

Para el caso de la propuesta que usted postuló en calidad de Investigador/a Responsable, a continuación, se describe la valoración obtenida por cada criterio:



1. EVALUACIÓN

Ítem (Ponderación)	Sub-ítem	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Evaluación	Evaluación
		1	2	3	promedio evaluación	Sección	Final
						Puntaje	Puntaje
Sección 1. Fundamentos teóricos conceptuales (25%)	Atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto						
	Originalidad de la investigación						
	Rigurosidad De la fundamentación						
	Hipótesis planteadas						
	Claridad de los objetivos planteados						

Sección 2. Metodología (25%)	Pertinencia y validez de la metodología propuesta						
	Coherencia entre objetivos y resultados esperados						
	Coherencia entre el plan de trabajo y plazos establecidos						
	Coherencia entre el plan de trabajo y los objetivos específicos						
Sección 3. Viabilidad de la propuesta (20%)	Coherencia entre la metodología a utilizar y los objetivos específicos propuestos						
	Coherencia entre las necesidades del proyecto y los recursos solicitados						
	Pertinencia del personal y de recursos disponibles a las necesidades del proyecto						
	Contribución al vínculo investigación y cuerpo estudiantil de pregrado y postgrado						
Sección 4. Evaluación curricular (30%)	Productividad de el/la Investigador/a Responsable (en base a CV del concurso)						

2. APRECIACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN (Nota: En el texto transcrito a continuación, los errores ortográficos o de redacción son de exclusiva responsabilidad de los/as evaluadores/as).

Evaluador 1

Evaluador 2 en caso de corresponder

3. RESULTADO FINAL



El concurso fue convocado y resuelto según sus bases, las cuales establecieron la descripción de los instrumentos, requisitos y procedimientos de postulación, compromisos y evaluación.

La cantidad de proyectos adjudicados (total: XX propuestas con una tasa de aprobación XX %, se basó en la calidad de las propuestas y el monto disponible para este concurso de XX pesos chilenos. Así, y de acuerdo con el orden decreciente de puntajes obtenidos de las propuestas evaluadas, se construyó el listado final de propuestas adjudicadas.

En base a la evaluación realizada por la Comisión <i>ad-hoc</i> , la presente propuesta se declara como:	
Propuesta Adjudicada	
Propuesta No Adjudicada	

ANEXO 5

Agregue acá otros documentos que considere relevantes.

 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.07.17 20:00:58 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Distribución:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Dirección Equidad de Género
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Control Presupuestario
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

[Handwritten signature]
PCT
PCT/agg